

inmediato a Reolid, y trae su origen asimismo de la parte del Mediodía, como otras tres leguas y media; estos dos ríos de Angorrilla y Salobre se juntan inmediato a Reolid, e incorporados entran en Guadarmena, que en este estado se le juntan también mas abajo las aguas de Villanueva de la Fuente y Alvaladejo, formando un cuerpo bastante crecido, introduciéndose ya fuera de la Jurisdicción con el río Gualimar, y ambos en Guadalquivir a Poniente. De dicha sierra nombrada la Almenara, al Mediodía, se desprenden otras aguas que corren acia esta parte; unas que es el río de Paterna, o la Motilla, nacen al sitio del Masegillo; otras en el Ojuelo de Riopar, que está en las cumbres del Padron de Bienservida, con otros arroyuelos que producen las muchas fuentes de que abundan dichas sierras, y mas abajo de la Villa de Riopar se juntan al río Mundo; el nacimiento de este río es en la Fuente, o Chorros que llaman de Oyoguardia, digno de particular admiración; sale por la boca de una cueba situada en medio de una altísima montaña cortada, y en la parte superior de la misma boca ha producido naturaleza un azebo, que dirigiendo sus ramas acia la tierra la cubre aquella, dando motivo a que las aguas salgan esparcidas, circunstancia que unida a la mucha distancia que intermedia hasta el fondo, hacen llegen a este en forma de niebla espesa, y en mismo sitio que cae se sumerge, y vuelve a salir a distancia de tres cuartos de legua. Otras aguas nacen en la casería nombrado el Horno del Vidrio, pasando por la de Casa Lazaro, incorporándose junto a la villa de Balazote; otras salen en el Tobarejo, y van también a incorporarse con las antecedentes; otras en las cumbres de Paterna, pasan por Montemayor, y también se juntan a las antecedentes; otras se producen en las lagunas nombradas los Ojos del Arquillo, que hacen lo mismo; e igualmente las otras lagunas que llaman de Villaverde y todas forman el río de Balazote, que pasando por el heredamiento de la Herrera a Levante se incorporan al río Jucar. Tienen los dichos ríos algunos puentes de piedra, y madera, sin denominación particular, y en donde no los hay se pasan con facilidad por sus bados.

5.º Las sierras principales dentro de esta Jurisdicción se nombran la Almenara, muy eminentes y quebradas; hacen división para la separación y curso de las aguas, unas acia el Mediodía, que se reúnen en el río Mundo, que despues entra en Segura, que riega la Huerta de Murcia, y las otras caminan a Poniente al río Guadarmena; estas sierras se unen al Padron nombrado de Bienservida, despues con las del Calar del Mundo, incorporándose sin intermision con las de la Sierra de Segura y Sierra Morena.

6.º Excepto la parte del Norte, todo lo demas del terreno es muy montuoso, aspero, y quebrado; generalmente está poblado de encinas, robles, y considerablemente de pinos la parte del Mediodía, alguna sábina, fresnos y monte vajo de jaras, y otras especies; dentro de la jurisdicción posee la ciudad, y tiene como fincas de sus propios, quarenta y tres dehesas, y las doce Aldeas cada una la suya, que en todas son cinquenta y cinco, en las que se mantienen anualmente segun sus respectivas calidades, a saber:

Ovejas de paridera	7.800
Ganado lanar vacio	24.395
Cabrio	27.435
Yeguar, y caballo	155
Mular	280
Bacuno	<u>1.118</u>
	<u>61.513</u>

Y producen cada año segun tasación de peritos, que hacen en conformidad de una orden del Consejo, arreglándose a una cuenta de quinquenio, que se hizo en tiempos anteriores, setenta y ocho mil, ochozientos veinte y seis reales, que para mejor instrucción del pasto, y calidad de dichas dehesas, en el plano o estado ya citado que acompaña, se hace la debida distinción. Es igualmente de los propios de esta ciudad el territorio que se nombra la Sierra Vieja, que abraza una parte considerable de su jurisdicción, especialmente acia el Mediodía, donde está muy poblado de pinares, en los que se cortan con abundancia muchas maderas; en este sitio disfrutaban en el día mancomunidad de pastos las villas de Ayna y Peñas de San Pedro, sobre cuya invalidación hay pleito pendiente; pero la ciudad tiene libremente el aprovechamiento de maderas y fruto de bellota, hallándose dividido dicho territorio en veinte y un cuartos, o dehesas, que se nombran y distinguen como igualmente podrá reconocerse